



ACTA N° 008-2024-CO-UNAM

SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DEL 14 DE FEBRERO DEL 2024

En Moquegua, a los catorce días del mes de febrero del 2024, siendo las 08:30 horas, se reunieron en la sala de sesiones de Presidencia ubicado en el cuarto nivel del edificio administrativo de la Sede Central de la Universidad Nacional de Moquegua, sito en Prolongación Ancash s/n, Moquegua, las autoridades universitarias y funcionarios siguientes:

- Dr. Jorge Lazaro Franco Medina – Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM
- Dr. Edwin Molina Porcel – Vicepresidente Académico de la UNAM
- Dr. Avid Róman Gonzales - Vicepresidente de Investigación de la UNAM
- Abogado Carlos Alberto Soraluz Saldaña, en su calidad de Secretario General de la UNAM
- Lic: Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina, en su calidad de Director General de Administración

I. QUORUM E INSTALACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto por el numeral 6.2.1 del Capítulo VI de la Resolución Viceministerial No. 244-2021-MINEDU, Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, el Presidente luego de constatar el quorum requerido, declaró válidamente instalada la presente sesión.

Actuó como Presidente el señor Dr. Jorge Lazaro Franco Medina y como secretario de actas el abogado Carlos Alberto Soraluz Saldaña

II. AGENDA

1. Gestión Administrativa
2. Gestión Académica
3. Gestión de Investigación

III. DESARROLLO DE LA AGENDA

3.1. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRESENCIAL DEL 07.02.2024

Los señores miembros de la Comisión Organizadora aprobaron el ACTA N° 007-2024-CO-UNAM, correspondiente a la Sesión Ordinaria Presencial de fecha 07 de febrero del 2024.

3.2. ORDEN DEL DIA

I. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- 1.1. Informe 099-2024-OAJ-CO/UNAM**, de fecha 07 de febrero del 2024, en la cual el jefe de la oficina de Asesoría Jurídica, hace conocer opinión legal sobre recurso de reconsideración contra Resolución de Comisión Organizadora N° 1076-2023-UNAM.

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora, de acuerdo a los fundamentos exoresados en los informes técnico y legal, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** Declarar infundado recurso de reconsideración, interpuesto por los docentes Deymar Centty Villafuerte, Jaime Serapio Carpio, Roberto Tito Condori Pérez, contra Resolución de Comisión Organizadora N° 1076-2023-UNAM.

- 1.2. Informe N° 04-2024-DU/UNAM**, de fecha 09 de febrero del 2024, en la cual el defensor Universitario, solicita se de por concluida su designación como presidente de la Comisión de Disciplina de los estudiantes UNAM y como miembro de la comisión de procesos disciplinarios para docentes de la UNAM.



Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora, considerando los hechos expuestos en la solicitud, POR UNANIMIDAD ACUERDAN: 1) DAR POR CONCLUIDA la designación del Dr. GERARDO HUGO FLORES MESTA, como Primer Miembro de la comisión permanente de procesos disciplinarios para docentes de la Universidad Nacional De Moquegua, efectuada a través de Resolución de Comisión Organizadora N° 753-2023-UNAM; y asimismo DAR POR CONCLUIDA, la designación del Dr. GERARDO HUGO FLORES MESTA, como Presidente de la comisión disciplinaria para estudiantes de la Universidad Nacional De Moquegua, efectuada a través de Resolución de Comisión Organizadora N° 922-2023-UNAM; y 2) SOLICITAR a la Vicepresidencia Académica, remita propuesta para la reconfiguración de la comisión disciplinaria para estudiantes de la Universidad Nacional De Moquegua y comisión permanente de procesos disciplinarios para docentes de la Universidad Nacional De Moquegua, a fin de ser tratado en próxima sesión de comisión organizadora.

- 1.3. **Oficio N° 00114-2024-SUNEDU-DS**, de fecha 08 de febrero del 2024, en la cual la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, remite Invitación al evento de balance de gestión del Consejo Directivo y aplicación de la Ley N° 31520, "Ley que reestablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas".

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora, señalan que además de participar en el evento señalado, se hace necesario realizar reunión de trabajo, con funcionarios de DIGESU-DICOPRO del Ministerio de Educación, a fin de absolver consultas en referencia a la institucionalidad de la Universidad Nacional de Moquegua; por lo que POR UNANIMIDAD ACUERDAN: Se autoriza comisión de servicios, para los días jueves 22 y viernes 23 del 2024, a la ciudad de Lima, al Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Jorge Lázaro Franco Medina, Lic. Vladymir Teofilo Rodriguez Urbina, Director General de Administración y Abog. Carlos Alberto Soralez Saldaña, Secretario General, para asistir en representación de la UNAM, ante las oficinas del DIGESU-DICOPRO, y evento del día 23 de febrero del 2024 en SUNEDU.

II. GESTIÓN ACADÉMICA

- 2.1. **Informe N° 03-2024-VIPAC-UNAM**, de la Vicepresidencia Académica, de fecha 06 de febrero del 2024, en la cual solicita la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 039-2024-UNAM, que aprobó la Carga Académica de Recuperación 2024-0.

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, y considerando la precisión del señor Vicepresidente Académico, que de acuerdo al informe emitido por el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, corresponde la modificación de la carga académica ciclo de recuperación 2024-0; los señores Integrantes de la Comisión Organizadora, POR UNANIMIDAD ACUERDAN: MODIFICAR, la Carga Académica del Ciclo de Recuperación 2024-0, solicitado por el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, conforme se detalla en el Informe N° 075-2024-FACIA/VIPAC/UNAM.

- 2.2. **Oficio N° 27-2024-VIPAC-UNAM**, de la Vicepresidencia Académica, de fecha 06 de febrero del 2024, solicita que mediante acto resolutivo se autorice el dictado de clases de los docentes Mgr. Miriam Ninfa Cahuana Aguilar y la Mgr. Nadia Vanessa Calcina Arriaga peticionado por el Coordinador del Ciclo de Recuperación 2024-0 de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, y considerando la presión del señor Vicepresidente Académico, que de acuerdo al informe emitido por el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; los señores Integrantes de la Comisión Organizadora, POR UNANIMIDAD ACUERDAN: AUTORIZAR, a las docentes: Mgr. MIRIAM NINFA CAHUANA AGUILAR (Curso: Gestión y Evaluación Ambiental) y a la Mgr. NADIA VANESSA CALCINA ARRIAGA (Curso: Pavimentos) dicten clases en dichos cursos correspondiente al Ciclo de Recuperación 2024-0 de la Universidad Nacional de Moquegua.



III. GESTIÓN DE INVESTIGACION

- 3.1. Oficio N° 033-2024-VPI/UNAM**, emitido por vicepresidencia de Investigación, de fecha 06 de febrero del 2024, en la cual solicita la reconfiguración del equipo de investigación del Proyecto "Modelo Matemático de la composición de las aguas residuales en los acuíferos a partir del lanzamiento de shotcrete en unidades minerales subterráneas ubicadas en la sede central del Perú

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, y con la precisión del señor Vicepresidente de Investigación, que de acuerdo al informe emitido por el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, y del asesor jurídico, corresponde la reconfiguración del equipo de investigación; los señores Integrantes de la Comisión Organizadora POR UNANIMIDAD ACUERDAN: REFORMAR, el equipo del Proyecto de Investigación Individual del Docente, titulado: "MODELO MATEMÁTICO DE LA COMPOSICIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES EN LOS ACUÍFEROS A PARTIR DEL LANZAMIENTO DE SHOTCRETE EN UNIDADES MINERAS SUBTERRÁNEAS UBICADAS EN LA SIERRA CENTRAL DEL PERÚ".

- 3.2. Oficio N° 039-2024-VPI/UNAM**, emitido por vicepresidencia de Investigación, de fecha 09 de febrero del 2024, solicita la ampliación de plazo excepcional por un periodo excepcional de seis (06) meses presentados por el Dr. Franz Zirena Vilca Asesor del Proyecto de Investigación para obtención de Título Profesional denominado: "Efecto de la Presencia de Residuos de Azitromicina en el Agua de Riego sobre el cultivo de maíz morado (zea mays L.) en la provincia de Ilo durante el periodo 2022

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, y con la precisión del señor Vicepresidente de Investigación, que de acuerdo al informe emitido por el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, y del asesor jurídico, corresponde la ampliación de plazo excepcional por un periodo excepcional de seis (06) meses; los señores Integrantes de la Comisión Organizadora POR UNANIMIDAD ACUERDAN: APROBAR, la Ampliación del Plazo, previsto en la Cláusula Cuarta del Contrato para la Ejecución del Proyecto de Investigación para la Obtención del Título Profesional, Financiado con Fondos del Canon Minero, Sobrecanon y Regalías Mineras, por el periodo de 06 meses, por única vez, para la culminación del Proyecto de Investigación titulado: "EFECTO DE LA PRESENCIA DE RESIDUOS DE AZITROMICINA EN EL AGUA DE RIEGO SOBRE EL CULTIVO DE MAÍZ MORADO (Zea mays L.) EN LA PROVINCIA DE ILO DURANTE EL PERIODO 2022".

- 3.3. Oficio N° 037-2024-VPI/UNAM**, emitido por vicepresidencia de Investigación, de fecha 08 de febrero del 2024, donde solicita el reconocimiento como logro significativo al Docente M.Sc. Osmar Cuentas Toledo por haber alcanzado el nivel VI en el RENACYT.

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora POR UNANIMIDAD ACUERDAN: SOLICITAR al señor secretario general, evaluar el procedimiento de este reconocimiento y poner a consideración de la comisión organizadora en próxima sesión.

- 3.4. OFICIO 035-2024-VPI/UNAM**, emitido por el vicepresidente de investigación, en el que solicita la aprobación del proyecto de investigación por convenio UNAM-CENA/USP BRASIL, titulado "HidroponiaFortalecida: Aumentando la cantidad de polifenoles y su capacidad para proteger contra el oxidante en cultivos mediante el uso de antibióticos".

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora POR UNANIMIDAD ACUERDAN: REMITIR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con la finalidad de solicitar, se informe respecto a la existencia de disponibilidad presupuestal para la ejecución del proyecto de investigación "HidroponiaFortalecida: Aumentando la cantidad de polifenoles y su capacidad para proteger contra el oxidante en cultivos mediante el uso de antibióticos", previo a la aprobación del mismo.



- 3.5. Oficio N° 045-2024-VPI/UNAM**, de fecha 13.02.2024, mediante el cual el Vicepresidente de Investigación, solicita que el reconocimiento del Proyecto de Investigación Autofinanciado titulado: "CORRELACIÓN ENTRE ENGAGEMENT Y RENDIMIENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE MOQUEGUA E ILO.

Luego de efectuado el debate LA COMISION ORGANIZADORA, por unanimidad acuerda APROBAR, el reconocimiento del Proyecto de Investigación Autofinanciado titulado: "CORRELACIÓN ENTRE ENGAGEMENT Y RENDIMIENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE MOQUEGUA E ILO, 2022",

- 3.6. Oficio N° 035-2024-VPI/UNAM** de fecha 13.02.2024, mediante el cual el Vicepresidente de Investigación, solicita aprobación del proyecto de investigación por convenio UNAM-CENA/USP BRASIL, titulado "HidroponiaFortalecida: Aumentando la cantidad de polifenoles y su capacidad para proteger contra el oxidante en cultivos mediante el uso de antibióticos"

Luego de efectuado el debate LA COMISION ORGANIZADORA, por unanimidad acuerda remitir a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con la finalidad de solicitar, se informe respecto a la existencia de disponibilidad presupuestal para la ejecución del proyecto de investigación "HidroponiaFortalecida: Aumentando la cantidad de polifenoles y su capacidad para proteger contra el oxidante en cultivos mediante el uso de antibióticos", previo a la aprobación del mismo

- 3.7. Oficio N° 047-2024-VPI/UNAM** de fecha 13.02.2024, mediante el cual el Vicepresidente de Investigación, en la que prOpone a los representantes de la Universidad Nacional de Moquegua para el acceso al subsistema de carga y edición de datos institucionales sobre CTI en la Plataforma Perú – CRIS.

Luego de efectuado el debate LA COMISION ORGANIZADORA, por unanimidad acuerda DESIGNAR, a los representantes de la Universidad Nacional de Moquegua, para el acceso al Subsistema de carga y edición de datos institucionales sobre el CTI en la Plataforma PerúCRIS, conforme a la propuesta efectuada por el vicepresidente de investigación.

IV. PEDIDOS.

- 4.1.** El señor Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM, Dr. Jorge Lazaro Franco Medina, refiere que necesita conocer respecto de la comisión estatutaria, nombrada para la modificación del estatuto. Luego de efectuado el debate LA COMISION ORGANIZADORA, por unanimidad acuerda; solicitar al secretario general un informe detallado y documentado sobre el trabajo realizado por esta comisión y los resultados obtenidos, a fin de tomar una decisión al respecto.
- 4.2.** El señor presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM, Dr. Jorge Lazaro Franco Medina, manifestó que siendo uno de los objetivos centrales de la comisión organizadora, conforme al plan de trabajo aprobado, la institucionalización de la Univerdad Nacional de Moquegua; es necesario conocer las actividades que viene realizando el Tribunal de Honor, por ser esta una de de las "consideraciones previas a la institucionalización de la Universidad.
Luego de efectuado el debate LA COMISION ORGANIZADORA, por unanimidad acuerda SOLICITAR al presidente del Tribunal de Honor de la Universidad Naciona de Moquegua, un informe con relación a la implementación y funcionamiento de este organo colegiado, que nos permitirá evidenciar el cumplimiento de una de las consideraciones previas a la institucionalización de la Universidad
- 4.3.** El señor Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM, Dr. Jorge Lazaro Franco Medina, manifestó que siendo uno de los objetivos centrales de la comisión organizadora, conforme al plan de trabajo aprobado, la institucionalización de la Univerdad Nacional de Moquegua; es necesario conocer el avance del cumplimiento de los requisitos para la institucionalización (consideraciones), señaladas

en el Anexo N° 3 del numeral 6.4.2 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución.

Luego de efectuado el debate, LA COMISION ORGANIZADORA, por unanimidad acuerda SOLICITAR al jefe de la oficina de gestión de la calidad, un informe en forma quincenal, sobre el avance del cumplimiento de los requisitos para la institucionalización (consideraciones), señaladas en el Anexo N° 3 del numeral 6.4.2 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución.

4.4. El Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina, en su calidad de Director General de Administración solicita a la Comisión Organizadora, la descentralización de la caja chica, a fin de dar cumplimiento al objetivo de la misma, conforme a las normas de Tesorería, y atender los gastos urgentes de manera eficiente. Luego de efectuado el debate LA COMISION ORGANIZADORA, por unanimidad acuerda AUTORIZAR, al Director General de Administración, a fin de que evalúe y disponga dentro del marco de sus facultades y competencias, la descentralización de la caja chica asignada a la sede central de la Universidad Nacional de Moquegua, y que estas se efectúen dentro de las disposiciones legales pertinentes.

4.5. El Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina, en su calidad de Director General de Administración solicita a la Comisión Organizadora, la racionalización de líneas telefónicas de celulares asignadas a funcionarios y servidores de la entidad. Luego de efectuado el debate LA COMISION ORGANIZADORA, por unanimidad acuerda AUTORIZAR, al Director General de Administración, a fin de que evalúe la racionalización de líneas telefónicas asignadas a funcionarios y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, con la finalidad de preservar los intereses de la entidad, sin que esto signifique restricciones en la facilitación de las condiciones de trabajo.

4.6. El Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina, en su calidad de Director General de Administración solicita a la Comisión Organizadora, se disponga que el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, presente en comisión organizadora el estado situacional de la ejecución de obras y servicios de mantenimiento programadas en este año 2024. Luego de efectuado el debate LA COMISION ORGANIZADORA, por unanimidad acuerda DISPONER, que en próxima sesión el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, deberá comparecer ante la Comisión Organizadora, con la finalidad de exponer en forma detallada y documentada, con relación a la situación actual y la programación de la ejecución de obras y servicios de mantenimiento programadas en este año 2024.

Sin otro tema a tratar, el Dr. Jorge Lazaro Franco Medina – Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM, levantó la sesión ordinaria presencial, siendo las 13:15 horas del 14 de febrero del 2024. DE LO QUE DOY FE EN MI CONDICIÓN DE SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA. -----



Dr. Jorge Lázaro Franco Medina
Presidente



Abog. Carlos Alberto Soraluza Saldaña
Secretario General



Dr. Avid Román González
Vicepresidente de Investigación



Dr. Edwin Molina Porcel
Vicepresidente Académica